



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 14/2023



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
21/07/2023 09:45:04



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 14/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 2023, siendo las 9:45 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 12/2023 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00088028 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la contratación por doce (12) meses de los servicios de enlaces de datos punto a punto y de internet dedicado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 32/2023 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 34) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 33).

Posteriormente, a través de la Disposición OAF N° 34/2023 se prorrogó la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 12/2023, establecida en el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para el día 7 de julio del corriente a las 11:00 horas, la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 45) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 46).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos veintinueve millones ciento cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y uno con 92/100 (\$29.146.351,92), IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1107/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 13), informó la

existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras para el presente ejercicio por un importe de pesos doce millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos trece con 30/100 (\$12.144.313,30), e informando que se incluirá en las previsiones de la formulación del Presupuesto 2024, la suma de pesos diecisiete millones dos mil treinta y ocho con 62/100 (\$17.002.038,62).

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 7 de julio de 2023 (Documento Electrónico Ombú N° 50), recibándose cuatro (4) ofertas correspondientes a las empresas **TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9)** por la suma total de pesos veintiocho millones ciento sesenta mil novecientos ochenta y cuatro con 61/100 (\$ 28.160.984,61), **TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8)** por la suma total de pesos diecinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil diecisiete con 12/100 (\$ 19.642.017,12), **NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5)** por la suma total de pesos veintinueve millones ciento doce mil seiscientos con 00/100 (\$ 29.112.600,00), y **CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2)** por la suma total de pesos nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 9.498.984,00).

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a emitir el informe técnico de su competencia, mediante Informe DIRSI N° 12/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 61), dicha dependencia indicó que las soluciones ofertadas por las firmas **TELMEX ARGENTINA S.A., TELECOM ARGENTINA S.A., NSS S.A. y CPS COMUNICACIONES S.A.U.** cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para los Renglones Nros. 1 y 2 del presente procedimiento.

Posteriormente, mediante Proveído CEO N° 17/2023, esta Comisión resolvió intimar a los oferentes **TELMEX ARGENTINA S.A., TELECOM ARGENTINA S.A. y**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

CPS COMUNICACIONES S.A.U. para que presenten documentación en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, bajo apercibimiento de tener por desestimadas las ofertas.

En este sentido, las citadas empresas dieron cumplimiento con lo requerido por esta Comisión, conforme surge de la documentación adjuntada a la Actuación Interna del caso. Sin perjuicio de ello, la empresa **TELECOM ARGENTINA S.A.** presentó la documentación requerida una vez vencido el plazo otorgado, por lo que se propiciará su desestimación, conforme lo establecido en el artículo 99 del Decreto 74/2021 reglamentario de la Ley 2.095.

Por otra parte, cabe destacar que cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento estableció que la adjudicación de cada renglón será efectuada a distintos proveedores. Asimismo, con relación a la adjudicación del Renglón 2 – “Servicios de internet dedicado” se señala que la misma será efectuada a favor de una empresa que no se encuentre prestando a este Ministerio Público Fiscal servicios de enlaces de datos punto a punto, durante el período a contratar.

Así, de la Nota DIRSI N° 153/2023 (Documento Electrónico OMBU N° 8) se desprende que “(...) *la adjudicación del Renglón 2 - Enlaces de internet dedicado debe ser a empresa distinta a CPS COMUNICACIONES S.A., dado que, por cuestiones técnicas y operativas, se requiere disponer de redundancia de los servicios en los sitios mediante distintos proveedores (...)*”.

Conforme lo expuesto, se desestimará la oferta presentada por la firma **CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2)** para el Renglón N° 2.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de las ofertas admisibles para el presente procedimiento.

a) Examen de aspectos formales:

TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores – INTIMADO: *Desactualizado por documentos vencidos*
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2)	\$ 5.346.264,00
2	TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9)	\$ 23.295.888,00
3	NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5)	\$ 26.716.800,00

Se deja constancia que las ofertas presentadas por las firmas **TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9)** y **NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5)** se exceden en aproximadamente un 89,2% y 117%, respectivamente, del presupuesto oficial aprobado para el presente Renglón.

Renglón N° 2: “Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5)	\$ 2.395.800,00
2	TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9)	\$ 4.865.096,61

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2)** el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 12/2023 **“Contratación de enlaces de datos punto a punto, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA”** con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos cinco millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100(\$ 5.346.264,00), conforme orden de mérito.

2º.- Preadjudicar a la empresa **NSS S.A. (CUIT 30-70265297-5)** el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 12/2023 **“Contratación de enlaces de internet dedicado, por el término de doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la**



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

CABA” con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos con 00/100 (\$2.395.800,00), conforme orden de mérito.

3º.- Desestimar la oferta de la firma **TELECOM ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945373-8)** por no dar respuesta a la intimación cursada dentro del plazo establecido por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme lo establecido en el artículo 99 del Decreto 74/2021 reglamentario de la Ley 2.095.

4º.- Desestimar por inadmisibles la oferta de la firma **CPS COMUNICACIONES S.A.U. (CUIT 30-69685097-2)** para el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 12/2023 en virtud de lo indicado en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento y conforme lo indicado mediante Nota DIRSI N° 153/2023.

5º.- Establecer que, previo a la adjudicación de la presente, el oferente **TELMEX ARGENTINA S.A. (CUIT 33-69509841-9)** deberá figurar como “*Inscripto*” ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A, bajo apercibimiento de tener por desestimada su oferta.

d) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Mariano Bértola

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 14/2023